



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA**  
Reglamentada mediante Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo)

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2020

Señor(a)  
**RAMIREZ BERNAL JEISON DAVID**  
CALLE 19 N° 3 - 10 OFICINA 2201 LAS AGUAS  
3144338067 - 3185673670 - 3107665188  
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

**REF: CONSTANCIA DE EJECUTORIA – DICTAMEN Nro. 1053847577**

En mi condición de Secretario Principal de la sala de decisión No. 3 de la Junta Regional de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, respetuosamente me permito informarle que el (la) Señor(a) **RAMIREZ BERNAL JEISON DAVID**, quien se identifica con cédula número 1053847577, fue calificado(a) por esta Junta el día 20 Noviembre 2020 con dictamen No. **1053847577**, siendo notificado en debida forma, como lo ordena el Decreto 1072 de 2015.

Se advierte que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 2.2.5.1.1 de la norma en cita, la Junta Regional es competente para conocer su caso, evento en el cual actúa como perito y contra dichos conceptos no procederán recursos, razón por la cual el dictamen se encuentra en firme.

Cordialmente,

**JAVIER FERNANDO CASTRO DIAZ**  
SECRETARIO PRINCIPAL SALA 3 SALA 3

ELABORO: ANDREA SALAZAR  
NOT1607546

---

CALLE 50 No. 25-37 Galerías  
PBX: 795 3160 - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA  
Reglamentada mediante Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo)

NOTIFICACION PACIENTE

En Bogotá D.C., a los (30) días del mes de Noviembre de 2020 en el Centro de Notificaciones, se hizo presente el(la) Señor(a): **RAMIREZ BERNAL JEISON DAVID** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1053847577**, con el objeto de Notificarse del Dictamen 1053847577 de fecha 20 Noviembre 2020.

Se advierte que contra el presente dictamen no procede la interposición de ningún recurso, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1072 de 2015, las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, realizar las reclamaciones en entidades bancarias o compañías de seguros, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca actuará como peritos, y contra dichos conceptos NO procederá la interposición de ningún recurso.

NOTIFICADOR

Centro de Notificaciones  
**ANDREA SALAZAR**

EL NOTIFICADO

**RAMIREZ BERNAL JEISON DAVID**  
**C.C.**

DOCUMENTO: NOT1607546



DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O  
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1. Información general del dictamen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                           |
| Fecha de dictamen: 20/11/2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Motivo de calificación: PCL (Dec 094/1989) N° Dictamen: 1053847577 - 7718 |
| Tipo de calificación: Dictamen pericial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |
| Instancia actual: No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |
| Tipo solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nombre solicitante: SOLICITUD PERSONAL PRUEBA ANTICIPADA                  |
| Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Identificación: NIT 003                                                   |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Dirección:                                                                |
| 2. Información general de la entidad calificadora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                           |
| Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dirección: Calle 50 # 25-37                                               |
| Teléfono: 795 3160                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca                                       |
| 3. Datos generales de la persona calificada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |
| Nombres y apellidos: JEISON DAVID RAMIREZ BERNAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dirección: CALLE 19 N° 3 - 10 OFICINA 2201 LAS AGUAS                      |
| Ciudad: Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha nacimiento: 09/01/1996                                              |
| Lugar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Genero: Masculino                                                         |
| Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Escolaridad: Básica secundaria                                            |
| Correo electrónico: jeiramber@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante) EPS:                          |
| AFP:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Compañía de seguros:                                                      |
| 4. Antecedentes laborales del calificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |
| Tipo vinculación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Trabajo/Empleo:                                                           |
| Código CIUO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Actividad económica:                                                      |
| Empresa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Identificación:                                                           |
| Ciudad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Teléfono:                                                                 |
| Antigüedad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha ingreso:                                                            |
| Descripción de los cargos desempeñados y duración:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                           |
| 5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |
| Relación de documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.</li><li>• Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los</li></ul> |                                                                           |
| Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                           |
| Calificado: JEISON DAVID RAMIREZ BERNAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |
| Dictamen: 1053847577 - 7718                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |

hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epíctisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones el que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:  
CONCEPTO DE LAS ENTIDADES:

No obra en el expediente.

MOTIVO DE CONTROVERSIAS Y/O REMISIÓN: Solicitud personal para calificación de la disminución de la pérdida de capacidad laboral (Reclamación perjuicio proceso juzgado 38 administrativo).

SOLICITUD:  
*El objeto es aportar como prueba documental de estado de salud real del señor JEISON DAVID BERNAL, para iniciar proceso de incidente de liquidación de perjuicios, ya que no hemos logrado que por parte de Sanidad Ejercicio le practique JUNTA MEDICO LABORAL. Es determinar la disminución de la capacidad laboral para hacer una proyección exacta del estado de salud de mi cliente.*

Resumen de información clínica:  
En virtud de emergencia sanitaria por pandemia Covid-19, y acorde a las directrices del gobierno nacional, se realiza la presente calificación con base en la documentación aportada, y teleconsulta del 04/11/2020.

Paciente de 24 años. Prestó servicio militar en el 2015 y 2016, en Florencia, Caquetá durante 1 año, hasta agosto de 2016. Escolaridad: Bachiller. Actualmente labora en mecánica de motores diésel con el padre, EC; Soltero.

Paciente con antecedente de trauma contundente en ojo derecho en marzo de 2016, en campeonato de fútbol, recibió golpe con balón; con posterior dolor en ojo y pérdida progresiva de agudeza visual, cefalea en hemitercero derecho, fue remitido por Oftalmología de Florencia Caquetá de Fundación Volver con diagnóstico de desprendimiento de retina a Oftalmología del Hospital Militar, con reporte de ecografía de ojo con evidencia de desprendimiento de retina y engrosamiento de la retina, siendo valorado el 5 de mayo de 2016 por Oftalmología de esa entidad, quien registra "... Examen Físico: AVSC: OD: CD A 50 CM OI: 20/20 EXE: ODI: Normal MOE: ODI: ortofórico, ducanes y versiones sin restricciones. Pupilas: ODI: 3 MM, centrales, redondas, reflejos conservados. BIO: ODI: Márgenes palpebrales sanos, fondo de saco sin secreción, conjuntiva tranquila, cornea transparente, c formada, vñ hv/v, iris sano, cristalino claro PIO: 10/15 mmHg. FDO dilatado: OD: Disco rosado, exc 0.3, desprendimiento de retina que compromete macula, región superior, inferior y temporal, respecta segmento nasal, pvr, dialisis inferior. OI: Disco rosado, exc 0.3, emergencia central de vasos, macula sana, adecuado brillo retino macular, retina aplicada. Paraclinicos y análisis ídx: 1. Dialisis retiniana inferior od - desprendimiento de retina subtotal con compromiso de macula od. ...". Se le realiza intervención quirúrgica de vitrectomía posterior más endoláser más aceite de silicón en ojo derecho más retinopexia más bucle escleral en ojo derecho más extracción de catarata por facoemulsificador mas implante de lente intraocular en ojo derecho. En control Oftalmología POP del 5 de agosto de 2016 anota "... Examen físico: VOD CDS CS VOI 20/20 SC. Paciente con antecedente de desprendimiento de retina, con antecedente de VPP mas Faco mas LJO más silicón mas endoláser ojo derecho, hace 1 año, con retina estable, aplicada, por lo cual se considera retiro de aceite de silicón." Se aporta última valoración de Optometría del 8 de julio de 2019 anotando "... Paciente asiste consulta para valoración completa de optometría. Refiere no ver con el ojo derecho y nunca ha utilizado rx. Agudeza visual lejana OD: PPL, sin corrección -2M OI: 20/20, sin corrección 0.5 M. Examen externo biomicroscopía. OD: Se observa lente intraocular con buen movimiento se observa Opacidad. OI: Pupila Normo reactiva- cornea clara — cristalino transparente. Dxs emétopo ojo izquierdo, desprendimiento de retina ojo derecho. Se remite a retinología." Refiere que en septiembre de 2019 le realizaron retiro de silicón, refiere que en postoperatorio se detectó hemorragia intraocular, tiene pendiente ecografía ocular.

Antecedentes: Personales: Lo referido.

Conceptos médicos

Fecha: 05/05/2016      Especialidad: Urgencia – Hospital Militar Central

Resumen:

MC: Remitido de dispensario de Florencia. EA: Paciente con antecedente de trauma contundente en ojo derecho en marzo de este año con posterior dolor en ojo y pérdida progresiva de agudeza visual, cefalea en hemitercero derecho mega, es remitido de Florencia Caquetá de fundación volver con dx de desprendimiento de retina, ss valoración por oftalmología. EF: Disminución de la agudeza visual conjuntivas normocromicas, movimientos extra oculares conservados. Análisis y conductas: Paciente con antecedente de trauma hace 1 un mes en ojo

derecho valorado por oftalmología en Florencia cagucia con dx de desprendimiento de retina en el momento con disminución de la agudeza visual, se solicita valoración por oftalmología trae reporte de ecografía de ojo con retina evidencia de desprendimiento de retina y engrosamiento de la retina.

Fecha: 05/05/2016      Especialidad: Oftalmología - Hospital Militar Central

Resumen:

MC: Disminución de AV por OD EA: Cuadro clínico de más de 1 mes de evolución caracterizado por trauma ocular contundente en od con balón de futbol según refiere paciente, posterior a ello episodios intermitentes de dolor ocular asociado a disminución di av progresiva por od desde hace 15 días. Es valorado por oftalmología en sitio de remisión y trae ecografía ocular. Examen Físico: AVSC: OD: CD A 50 CM OI: 20/20 EXE: ODI: Normal MOE: ODI: ortofórico, ducaones y versiones sin restricciones. Pupilas: ODI: 3 MM, centrales, redondas, reflejos conservados. BIO: ODI: Márgenes palpebrales sanos, fondo de saco sin secreción, conjuntiva tranquila, cornea transparente, c formada, vh ht/v, iris sano, cristalino claro PIO: 10/15 mmHg. FDO dilatado: OD: Disco rosado, exc 0,3, desprendimiento de retina que compromete macula, región superior, inferior y temporal, respeta segmento nasal, pvr, diálisis inferior. Of: Disco rosado, exc 0,3, emergencia central de vasos, macula sana, adecuado brillo retino macular, retina aplicada. Paraclínicos y análisis idx: 1. Diálisis retiniana inferior od - desprendimiento de retina subtotal con compromiso de macula od. plan. Se explica al paciente procedimiento y mal pronóstico visual 2. paco + uo + vitrectomia posterior + gas/aceite de silicón + endoláser + retinopexia con banda od 3. Se firma consentimiento informado. Ss/ prequirurgicos y valoración por anestesiología.

Fecha: 05/08/2016      Especialidad: Oftalmología – retina- Hospital Militar Central

Resumen:

MC: Control EA: POP 3 meses de vitrectomia posterior más endoláser más acetate de silicón en ojo derecho más retinopexia más bucle escleral en ojo derecho más extracción de catarata por facoemulsificador mas implante de lente intraocular en ojo derecho, refiere mejoría de avo. Examen físico: AVL SC OD: CD A 1 MT 810: cornea clara, cámara anterior formada, iris sano, lio de ep centrado con opacidad subcapsular posterior pio: OD. 12 MMHG. Paraclínicos y análisis pop adecuado / capsulotomia od. Recomendaciones y signos de alarma.

Fecha: 05/08/2016      Especialidad: Oftalmología – retina- Hospital Militar Central

Resumen:

Retina. Paciente con antecedente de desprendimiento de retina posterior, con antecedente de vpp mas facomalia mas silicón mas endoláser ojo derecho hace 1 año. Examen físico: VOD CDS CS VOI 20/20 SC. Paciente con antecedente de desprendimiento de retina, con antecedente de vpp mas paco ma lio mas silicón mas endoláser ojo derecho hace 1 año, con retina estable aplicada, por lo cual se considera retiro de acetate de silicón, ss/ val, anestesia, se entrega boleta de cirugía, se firma consentimiento informado.

Fecha: 18/07/2019      Especialidad: Optometría – GMO

Resumen:

Antecedentes: Cirugía en el ojo derecho por desprendimiento de retina (2016) golpe con balón. MC: Paciente asiste consulta para valoración completa de optometría. Refiere no ver con el ojo derecho y nunca ha utilizado rx. Agudeza visual lejana OD: PPL, sin corrección -2M OI: 20/20, sin corrección 0.5 M. Examen externo biomicroscopia: OD: Se observa lente intraocular con buen movimiento se observa Opacidad. OI: Pupila Normo reactiva- cornea clara — cristalino transparente. Dxs emétrope ojo izquierdo, desprendimiento de retina ojo derecho. Se remite a retinología.

Pruebas específicas

Fecha: 11/05/2016      Nombre de la prueba: Paraclínicos

Resumen:

Leucocitos 3.84, hemoglobina 17.7, hematocrito 48.9.

Tratamientos médicos y quirúrgicos

Fecha: 25/05/2016                      Intervención o tratamiento: Procedimientos - Hospital Militar Central  
Resumen:

Vitrectomía posterior más en do laser más aceite de silicón en ojo derecho. Retinopexia mas bucle escleral en ojo derecho, extracción de catarata por foco emulsificación mas implante de lente intraocular en ojo derecho. Hallazgos: Desprendimiento de retina total compromiso macular, con diálisis inferior, quistes retinianos, pvr.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 04/11/2020                      Especialidad: JRCIB teleconsulta y videollamada  
Peso: 62 kg, talla: 169 cm, dominancia: Diestro. (Referido por el paciente.). Aparente buen estado general, alerta, orientado, responde adecuadamente a las preguntas. Sin evidencia de cicatrices faciales, ni deformidad periorbitaria.

**Atendido por Psicología** a través de entrevista telefónica, se trata de pte de género masculino, de 24 años de edad. E.C soltero, sin hijos, vive en arriendo con los padres y uno de los cinco hermanos de 22 años; pte con nivel de escolaridad 11° de Educación Básica Secundaria, quien refiere laborar en Taller de mecánica familiar como Auxiliar de mecánica entre 2018 y la fecha; anteriormente estuvo en el Ejército Nacional como Soldado regular entre 2015 y 2016. En la fecha de atención, se encuentra pte alerta, colaborador al interrogatorio, memoria conservada, pensamiento y lenguaje coherente, fluente, quien relata que el 19 de Marzo de 2016, fue golpeado en el ojo derecho con un balón cuando participaba en un partido de fútbol organizado en la base militar por un Oficial; manifiesta que al mes y medio hubo informe por cuanto empezó con visión borrosa por ojo derecho y no lograba discriminar o reconocer objetos por ojo derecho, por lo que fue atendido en el Dispensario; remitido al Batallón Juanambú - Base militar de Florencia, posteriormente atendido en la Fundación Volver a ver, donde le Dx Ruptura de retina en ojo derecho, finalmente ha sido atendido en el Hospital Militar Central donde le realizan tratamiento. En cuanto a su pensamiento y actitud, frente al accidente del que fue objeto, verbaliza: "moralmente bien, pero se que tengo la visión mal, lo que conlleva a que no me van a dar trabajo en cualquier Empresa y también tengo negada la posibilidad de hacer deporte". No verbalizo en la fecha, alteraciones en su estado anímico. Finalmente dice enfocar su proyecto de vida en trabajar, adquirir una vivienda para los padres, estudiar Ingeniería Mecánica y sacar adelante una Acción Judicial contra el Ejército o el Estado.

Fundamentos de derecho:

*El presente Dictamen se fundamenta en:*  
*Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad social integral.*  
*Decreto 094 de 1989, Manual único de calificación Fuerzas Militares*  
*Ley 776 de 2002, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.*  
*Decreto 1477 de 2014, Tablas Enfermedades Laborales.*  
*Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema De Riesgos Laborales.*  
*Decreto 019 de 2012, Ley anti-trámites.*  
*Decreto 1072 de 2015, Decreto Único sector Trabajo.*  
*Decreto 1352 de 2013, Reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.*  
*Decreto Ley 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

Análisis y conclusiones:

En virtud de emergencia sanitaria por pandemia Covid-19, y acorde a las directrices del gobierno nacional, se realiza la presente calificación con base en la documentación aportada, y teleconsulta del 04/11/2020. Se trata de paciente de 24 años. Prestó servicio militar en el 2015 y 2016, en Florencia, Caquetá durante 1 año, hasta agosto de 2016. Escolaridad: Bachiller. Actualmente labora en mecánica de motores diésel con el padre. EC: Soltero. Paciente con antecedente de trauma contundente en ojo derecho en marzo de 2016, en campeonato de fútbol, recibió golpe con balón; con posterior dolor en ojo y pérdida progresiva de agudeza visual, cefalea en hemirranco derecho, fue remitido por Oftalmología de Florencia Caquetá de Fundación Volver con diagnóstico de desprendimiento de retina a Oftalmología del Hospital Militar, con reporte de ecografía de ojo con retina evidencia de desprendimiento de retina y engrosamiento de la retina, siendo valorado el 5 de mayo de 2016 por Oftalmología de esa entidad, quien registra "... Examen Físico: AVSC: OD: CD A 50 CM OI: 20/20 EXE: ODI: Normal MOE: ODI: oftófono, diacaones y versiones sin restricciones. Pupilas: ODI: 3 MM, centrales, redondas, reflejos conservados. BIO: ODI: Márgenes palpebrales sanos, fondo de saco sin secreción, conjuntiva tranquila, cornea transparente, c formada, vh h/vv, iris sano, cristalino claro PIO: 10/15 mmHg. FDO dilatado: OD: Disco rosado, exc 0,3, desprendimiento de retina que

compromete macula, región superior, inferior y temporal, respeta segmento nasal, pvr, diálisis inferior. OI: Disco rosado, exc 0,3, emergencia central de vasos, macula sana, adecuado brillo retino macular, retina aplicada. Paraclinicos y análisis Idx: 1. Diálisis retiniana inferior OD - desprendimiento de retina subtotal con compromiso de macula od. ...". Se le realiza intervención quirúrgica de vitrectomía posterior más endoláser más aceite de silicón en ojo derecho más retinopexia más bucle escleral en ojo derecho más extracción de catarata por facoemulsificador mas implante de lente intraocular en ojo derecho. En control Oftalmología POP del 5 de agosto de 2016 anota " ... Examen fisico: VOD CDS CS VOI 20/20 SC. Paciente con antecedente de desprendimiento de retina, con antecedente de VPP mas Faco mas LIO más silicón mas endoláser ojo derecho hace 1 año, con retina estable aplicada, por lo cual se considera retiro de aceite de silicón." Se aporta última valoración de Optometría del 8 de julio de 2019 anotando " ... Paciente asiste consulta para valoración completa de optometría. Refiere no ver con el ojo derecho y nunca ha utilizado rx. Agudeza visual lejana OD: PPL, sin corrección -2M OI: 20/20, sin corrección 0.5 M. Examen externo biomicroscopia: OD: Se observa lente intraocular con buen movimiento se observa Opacidad. OI: Pupila Normo reactiva- cornea clara — cristalino transparente. Dxs emétrope ojo izquierdo, desprendimiento de retina ojo derecho. Se remite a retinología." Refiere que en septiembre de 2019 le realizaron retiro de silicón, refiere que en postoperatorio se detectó hemorragia intraocular, tiene pendiente ecografía ocular. El señor Jeison David afirma no tener valoraciones previas de la Junta Médico Laboral, ni del Tribunal Médico Laboral de Fuerzas Militares.

Se revisa y se califica pérdida de capacidad laboral de acuerdo con los antecedentes clínicos, paraclinicos y hallazgos del examen registrados, y en concordancia del decreto 094 de 1989, por secuelas de ceguera ojo derecho sin deformidad: numeral 6-055 , le corresponde índice de lesión 15, y disminución capacidad laboral para la edad actual (24 años), según tabla A: 58.5% (Cincuenta y ocho punto cinco por ciento).

| 6. Descripción del dictamen |                                          |                        |        |
|-----------------------------|------------------------------------------|------------------------|--------|
| Diagnósticos y origen       |                                          |                        |        |
| CIE-10                      | Diagnóstico                              | Diagnóstico específico | Fecha  |
| H330                        | Desprendimiento de la retina con ruptura | Ceguera ojo derecho.   | Origen |

| 7. Concepto final del dictamen                                               |                                                      |                                              |        |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|
| Pérdida de la capacidad laboral                                              |                                                      |                                              | 58,50% |
| Origen: No aplica                                                            | Riesgo: No aplica                                    | Fecha de estructuración:                     |        |
| Fecha declaratoria: 20/11/2020                                               |                                                      |                                              |        |
| Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:                     |                                                      |                                              |        |
| Se califica la disminución capacidad laboral para la edad actual de 24 años. |                                                      |                                              |        |
| Nivel de pérdida: Invalidez                                                  | Muerte: No aplica                                    | Fecha de defunción:                          |        |
| Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica                                  | Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica | Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica |        |
| Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica                             | Enfermedad degenerativa: No aplica                   | Enfermedad progresiva: No aplica             |        |

| 8. Grupo calificador                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div> <div>  </div> <div>           Ana Lucia Lopez Villegas<br/>           Médico ponente<br/>           Médica         </div> </div> |
| <div> <div>  </div> <div>           Jorge Alberto Alvarez Lesmes<br/>           Médico         </div> </div>                          |
| <div> <div>  </div> <div>           Nubio Osorio de Zuluaga<br/>           Psicóloga         </div> </div>                             |



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rad. 09/ Incidente  
Peticiones Regulares

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN TERCERA

Juez: **ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Reparación Directa  
Expediente: 110013336038201800021-00  
Demandante: Jeison David Ramírez Bernal y otros  
Demandada: Nación- Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional  
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 25 de septiembre de 2019, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OBEDEECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del 26 de febrero de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 25 de septiembre de 2019, y condenó en costas de instancia.

**SEGUNDO:** Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas fijadas por el superior a folio 635 del cuaderno principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE**  
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

647

| Correos electrónicos |                                                                     |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Parte demandante:    | hectorbarrios11@hotmail.com                                         |
| Parte demandada:     | notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co<br>- onaryamuth@hotmail.com |
| Ministerio Público:  | infexco@mxp.unclafp.gov.co                                          |

Sede Judicial del CÁN - Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º  
Correo: [judin38@notificacionesvillate.gov.co](mailto:judin38@notificacionesvillate.gov.co)  
Bogotá D.C.

